



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



CECyTE
Tlaxcala



EMSaD
Tlaxcala

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio DA/CECyTE/1145/2022

Asunto: Se remite oficio SFP/DSFCA/AOPS/2022-07-1253.

Apetatitlán, Tlax., a 13 de julio de 2022.

Mtra. Isabel Gabriela Del Razo Becerra
Directora de Planeación del CECyTE-EMSaD.
P r e s e n t e

Adjunto al presente oficio SFP/DSFCA/AOPS/2022-07-1253 firmado por la Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Secretaria de la Función Pública, a través del cual envía informe individual de resultados de la fiscalización a la cuenta pública 2021 en la que se encuentra la auditoría 1813 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples".

En dicho oficio solicita que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del 11 de julio de 2022, se remita copia certificada de la documentación que justifique y aclare cada una de las observaciones para remitirlas a la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior para su atención en el ámbito de su respectiva competencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

¡Educación, ciencia y tecnología, fortaleza para el futuro!



C.P. América Xochitl Rojas Cruz
Directora de Administración y Finanzas
del CECyTE-EMSaD

- c.c.p.- Mtro. José Luis Flores Aguilar.- Director General del CECyTE-EMSaD.- Para su Superior conocimiento.
- c.c.p.- C.P. Patricia Pérez Ávila.- Jefa del Departamento de Finanzas y Contabilidad.- Para su conocimiento y seguimiento.
- c.c.p.- C.P. Sergio Garcia Hernández.- Coordinador Técnico Especializado.- Para su seguimiento.

AXRC/omr

Av. Reforma No. 10, Col. Tlatempan, Apetatitlán, Tlaxcala, Tlax. Tel. 46 89200 (ext. 2011)



@cecytetlaxcala



@TlaxcalaEMSaD

www.cecytlax.edu.mx





TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

06CT-2500-22

456



SFP/DSFCA/AOPS/2022-07-1253.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de julio de 2022.

ASUNTO: Se envía Informe Individual de Resultados de la

Fiscalización a la Cuenta Pública dos mil veintiuno.



JOSÉ LUIS FLORES AGUILAR.
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.

En atención y seguimiento al oficio número OASF/0492/2022 suscrito por el Licenciado David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación y recibido en el Despacho de la C. Gobernadora el ocho de julio del presente año, con el que notificó los Informes Individuales de Auditoría, los cuales contienen las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y las recomendaciones, según sea el caso, formuladas con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública dos mil veintiuno, entre las que se encuentra la auditoría número 1813 con título "*Fondo de Aportaciones Múltiples*"; cuyo documento con el informe fue turnado por el propio Despacho a esta Secretaría; para que el Gobierno del Estado a través de las dependencias responsables de la administración, ejercicio, aplicación y comprobación de los recursos de dicho programa, realicen las acciones que estimen pertinentes, lo anterior para que se presente dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la recepción del oficio inicialmente referido, la documentación e información que aclare y/o justifique las observaciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación en el informe referido, me permito remitir copia fotostática simple del oficio en comento, así como una impresión del informe en el que se describen las observaciones que son de competencia a la institución a su cargo.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de que el Gobierno del Estado a través de la dependencia que dignamente representa, solvente las observaciones referidas en el Informe Individual de Auditoría; con fundamento en los términos que le confieren a este Órgano Estatal



de Control los artículos 18, 65, 66 fracciones II, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial el seis de septiembre de dos mil veintiuno; 1, 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 8, 9 fracciones III, IX, X, XII, XIII, XXXI y XXXIV y 11 fracciones VI, VII, X, XXV, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo; le solicito de manera atenta, su valiosa colaboración para que dentro del plazo que establece el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, contados a partir del once de julio del año en curso, remita a esta Secretaría con tres días hábiles previos a la conclusión del periodo concedido, copia certificada de la documentación que justifique y aclare cada una de las observaciones que sean de su competencia, para remitirla a la Auditoría Superior de la Federación dentro del plazo citado.

No omito mencionar que deberán establecer los mecanismos de control necesarios que permitan a esa dependencia a su cargo eficientar la administración, ejercicio y comprobación de los recursos, así como el resguardo y custodia de la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, a efecto de que exista transparencia y una correcta rendición de cuentas en la comprobación, manejo y aplicación de los recursos, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en esta materia.

Es importante considerar las precisiones del oficio en comento para la presentación de la documentación solicitada.

El oficio refiere que la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

SFP/DSFCA/ AOPS/2022-07-1253.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de julio de 2022.

ASUNTO: Se envía Informe Individual de Resultados de la
Fiscalización a la Cuenta Pública dos mil veintiuno.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C.c.p. Licenciado Gelacio Montiel Fuentes. - Secretario Particular del Despacho de la Gobernadora. - Para su conocimiento. -
Presente.

C.o.p. Archivo.

AMLXO/MMCTC/JAMM/eevl.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0492/2022

ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de Auditoría que se derivan de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021, primera entrega, en dispositivo de almacenamiento electrónico.

Ciudad de México, a 1 de julio de 2022.

LIC. LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE

004303 '22 JUL 8 12:44

La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Derivado de lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados, en la primera entrega, los Informes Individuales de Auditoría correspondientes.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, los Informes Individuales de Auditoría, que se indican a continuación:

Número de Auditoría	Nombre de la Auditoría
1813	Fondo de Aportaciones Múltiples
1815	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
1817	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en este acto, las acciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales de Auditoría quedan formalmente notificadas, por lo que, en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

El oficio de respuesta debe especificar, en el asunto, el número de auditoría y la acción o acciones con las cuales se relaciona. En caso de remitir información anexa, ésta debe encontrarse debidamente identificada con la clave de la acción y, de ser posible, adjuntarse en archivos electrónicos. Ello permitirá a la Auditoría Superior de la Federación identificar, registrar y analizar la información que sirva para emitir el pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



No se omite señalar que, en términos del artículo 79, fracción II, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DAVID ROGELIO COMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación

- C.c.p. C.P. Marla Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del OFS del Congreso del Estado de Tlaxcala.
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.

Con el fin de identificar y registrar la información que se envíe a este órgano técnico de fiscalización, solicitamos a usted, atentamente, que el oficio de respuesta se dirija al Auditor Superior de la Federación.



Ente Público Auditado: 29000 Gobierno del Estado de Tlaxcala

Sector o Ramo: 29

Auditoría: 21-A-29000-19-1813 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Título: Fondo de Aportaciones Múltiples

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.9	<p>2021-A-29000-19-1813-06-001 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 716,363.37 pesos (setecientos dieciséis mil trescientos sesenta y tres pesos 37/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones Múltiples no pagados al 31 de diciembre de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción de la respectiva.



Faint vertical text on the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint vertical text on the right margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

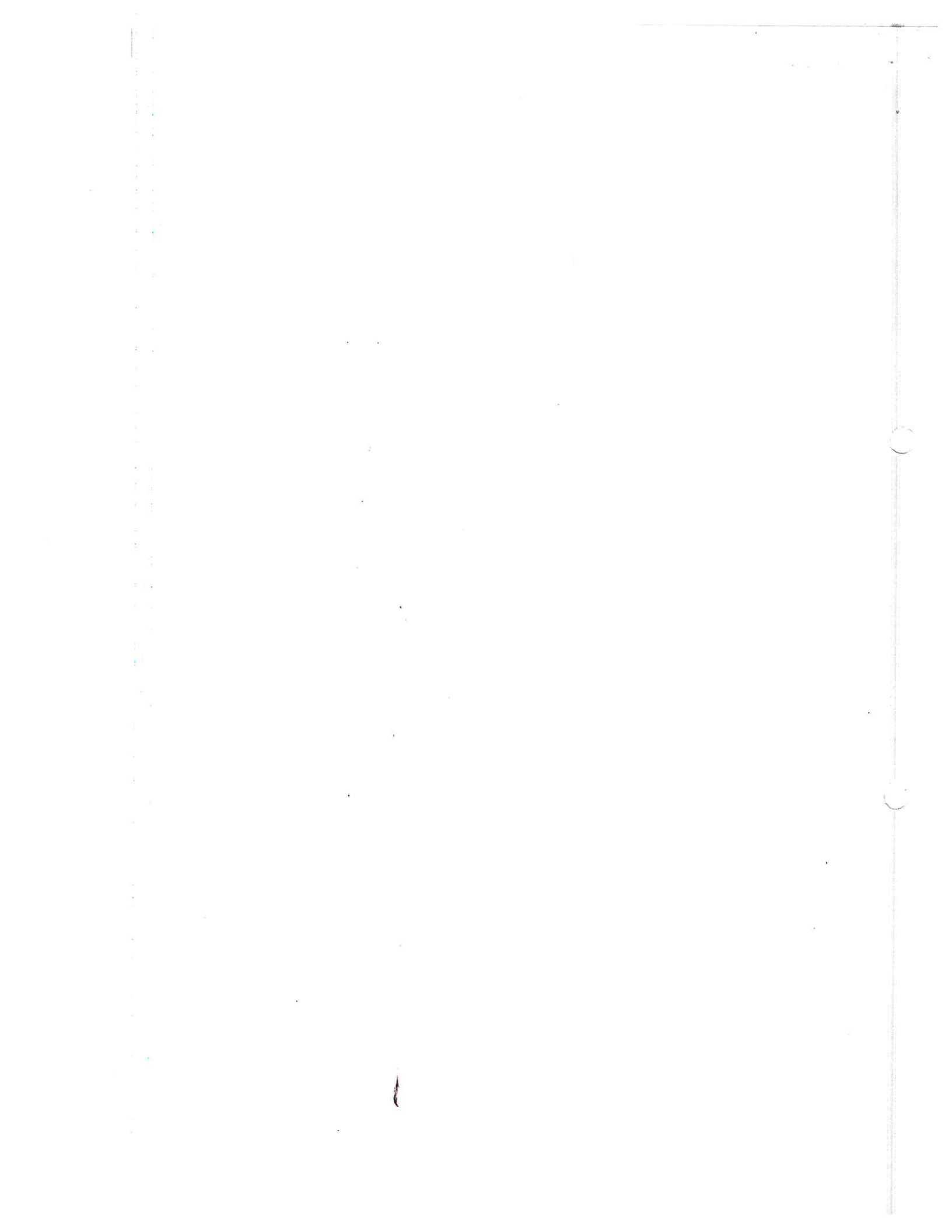


Ente Público Auditado: 29000 Gobierno del Estado de Tlaxcala
Sector o Ramo: 29
Auditoría: 21-A-29000-19-1813 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021
Título: Fondo de Aportaciones Múltiples
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.10	<p>2021-A-29000-19-1813-01-001 Recomendación Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.12	<p>2021-A-29000-19-1813-01-002 Recomendación Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Gobierno del Estado de Tlaxcala**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-29000-19-1813-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1813

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	260,771.8
Muestra Auditada	235,695.7
Representatividad de la Muestra	90.4%

Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le asignaron 316,793.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 79,198.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 237,595.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 23,176.7 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 182.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Tlaxcala fue de 260,771.8 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2021. La muestra examinada fue de 235,695.7 miles de pesos, que representaron el 90.4% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	316,793.5
Recursos transferidos al fideicomiso	79,198.4
Recursos ministrados	237,595.1
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	237,595.1
Remanentes del FAM	23,176.7
Recurso total	260,771.8

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala (SEDIF Tlaxcala), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
SEDIF TLAXCALA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El SEDIF Tlaxcala emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, y se ajustó a los decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como las Disposiciones en Materia de Control Interno, establecidas en los Lineamientos Generales de Control Interno del 31 de octubre de 2018, el cual se encuentra vigente a la fecha.</p> <p>El SEDIF Tlaxcala contó con un código de ética con fecha de emisión del 3 de mayo de 1999, difundido mediante memorándum y cursos de capacitación el cual se encuentra vigente a la fecha.</p> <p>El SEDIF Tlaxcala dio a conocer al personal el código de ética mediante la página web institucional y cursos "Código de Ética de la SEDIF Tlaxcala" y "Código de Conducta de la SEDIF Tlaxcala".</p> <p>El SEDIF Tlaxcala contó con el Manual de Organización Institucional, de noviembre de 2021, en el cual se establecieron las funciones y los responsables en materia de fiscalización y rendición de cuentas.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El SEDIF Tlaxcala contó con el Programa Operativo Anual 2021, en el cual establecieron sus objetivos y metas.</p> <p>El SEDIF Tlaxcala estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional, los cuales se dieron a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El SEDIF Tlaxcala contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico.</p>	
Actividades de Control	
<p>El SEDIF Tlaxcala contó con el Manual de Organización Institucional el cual establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SEDIF Tlaxcala contó con sistemas informáticos, como el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El SEDIF Tlaxcala contó con un plan de recuperación de desastres, que estuvo asociado con los procesos y actividades, que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022.</p>	<p>El SEDIF Tlaxcala careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El SEDIF Tlaxcala careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>
Información y Comunicación	
<p>El SEDIF Tlaxcala contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan de Control Operacional.</p> <p>El SEDIF Tlaxcala estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación, las cuales fueron indicadas en la Matriz de Riesgos SEDIF TLAXCALA – DSTI.</p>	<p>El SEDIF Tlaxcala careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos.</p>
Supervisión	
<p>El SEDIF Tlaxcala evaluó, mediante los informes anuales los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El SEDIF Tlaxcala realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas, las cuales fueron mencionadas en el documento "Evaluación de CI de 2021".</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF Tlaxcala en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la calendarización y distribución establecida los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, por 237,595.1 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el SEDIF Tlaxcala, el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (COBAT) y la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SPF recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021, en una cuenta bancaria productiva y específica por 23,176.7 miles de pesos. Asimismo, la SPF transfirió al ITIFE los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 a una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó rendimientos financieros por 19.8 miles de pesos.

4. La SPF instrumentó las medidas necesarias para la transferencia de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 a los ejecutores del recurso por 237,595.1 miles de pesos y 23.0 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, se verificó que no se realizaron transferencias a cuentas bancarias que administraron otras fuentes de financiamiento; no obstante, existió un retraso en la entrega de los recursos de hasta 212 días hábiles en los componentes de infraestructura física educativa media superior y superior.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 372/2022/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La SPF, el SEDIF Tlaxcala, el ITIFE, el CECyTE, el COBAT y la UAT registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 237,595.1 miles de pesos, en relación con los componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior, así como los rendimientos financieros por 186.2 miles de pesos; asimismo, la SPF y el ITIFE registraron los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 23,176.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 19.8 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. Mediante la revisión de una muestra de auditoría, se verificó que el SEDIF Tlaxcala, el ITIFE, el CECyTE, el COBAT y la UAT registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM por 222,306.2 miles de pesos y de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 3,005.4 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 302 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 222,912.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 144,810.9 miles de pesos correspondieron a apoyos alimentarios y de asistencia social en programas de desayunos escolares fríos y calientes, apoyo para discapacitados y adultos mayores y apoyo para los primeros 1,000 días de vida, y 78,101.9 miles de pesos a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de escuela; de igual forma, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El SEDIF Tlaxcala, al 31 de marzo de 2022, destinó 145,443.1 miles de pesos del componente de Asistencia Social al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social mediante 5 proyectos alimentarios y de asistencia social, que en conjunto atendieron a un total de 94,251 beneficiarios.

METAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Programas	Beneficiarios programados	Recursos pagados	Beneficiarios alcanzados	Paquetes y/o raciones entregados
Desayunos escolares modalidad frío	43,660	86,398.5	43,660	6,570,235
Desayunos escolares modalidad caliente	42,500	17,708.3	42,500	13,813
Asistencia social alimentaria en los primeros 1,000 días de vida	1,400	6,736.8	1,400	16,800
Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria - Discapacitados y adultos mayores	4,125	23,760.0	4,125	49,500
Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria - Niñas y niños de 2 a 5 años no escolarizados	2,566	10,839.5	2,566	30,794
Total	94,251	145,443.1	94,251	6,681,142

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información estadística del fondo proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

9. Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le asignaron 316,793.5 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la SHCP transfirió 79,198.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 237,595.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada; así como, 23,176.7 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021.

En relación con los 237,595.1 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comprometió 237,112.3 miles de pesos y pagó 217,800.6 miles de pesos, que representaron el 91.7% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2022, pagó 236,408.1 miles de pesos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 482.8 miles de pesos y no pagados por 704.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,187.0 miles de pesos, de los cuales 482.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 704.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Respecto de los rendimientos financieros por 186.2 miles de pesos, 111.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 62.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 12.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021			Primer trimestre de 2022				Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	145,443.1	145,443.1	0.0	145,443.1	145,443.1	0.0	0.0	0.0	145,443.1	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Básica	68,023.7	67,871.3	152.4	67,871.2	52,104.2	15,767.1	15,062.9	704.2	67,167.1	856.6	152.4	704.2
Infraestructura Educativa Media Superior	4,455.2	4,124.8	330.4	4,124.8	1,875.7	2,248.1	2,248.1	0.0	4,124.8	330.4	330.4	0.0
Infraestructura Educativa Superior	19,673.1	19,673.1	0.0	19,673.1	18,376.6	1,296.5	1,296.5	0.0	19,673.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal	237,595.1	237,112.3	482.8	237,112.2	217,800.6	19,311.7	18,607.5	704.2	236,408.1	1,187.0	482.8	704.2
Rendimientos financieros	186.2	111.4	74.8	105.3	9.9	101.5	101.5	0.0	111.4	74.8	62.7	12.1
Total	237,781.3	237,223.7	557.6	237,217.5	217,810.5	19,413.2	18,709.0	704.2	236,519.5	1,261.8	545.5	716.3

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta bancarios y el cierre del ejercicio de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 545.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 227.9 miles de pesos con base en la normativa, 305.3 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, y 12,346.00 pesos por intervención de la ASF.

FAM: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la ASF
Ministrado	482.8	182.2	300.6	0.0
Rendimientos financieros	62.7	45.7	4.7	12.3
Total	545.5	227.9	305.3	12.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de la Función Pública de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 373/2022/DJ/AI-2, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-A-29000-19-1813-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 716,363.37 pesos (setecientos dieciséis mil trescientos sesenta y tres pesos 37/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones Múltiples no pagados al 31 de diciembre de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

10. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 23,176.7 miles de pesos, que generaron 19.8 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores por 54,361.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 79.7 miles de pesos, por lo que la disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2021 ascendió a 77,637.9 miles de pesos, de los cuales 41,379.3 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del Fondo durante 2021. Por lo anterior, existen al 31 de diciembre de 2021, recursos disponibles por 36,258.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2021
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2020	Importe ministrado en 2021	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Infraestructura Educativa Básica	39,990.4	17,108.3	57,098.7	26,638.6	30,460.1
Infraestructura Educativa Media Superior	1,019.2	1,120.5	2,139.7	1,019.2	1,120.5
Infraestructura Educativa Superior	13,352.1	4,947.9	18,300.0	13,721.5	4,578.5
Subtotal	54,361.7	23,176.7	77,538.4	41,379.3	36,159.1
Rendimientos financieros	79.7	19.8	99.5	0.0	99.5
Total remanentes 2021	54,441.4	23,196.5	77,637.9	41,379.3	36,258.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la SPF y de las dependencias ejecutoras de los recursos, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

2021-A-29000-19-1813-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

11. El ITIFE realizó pagos con los recursos de remanentes FAM de ejercicios fiscales anteriores por 515.2 miles de pesos sin acreditar el destino y la aplicación de recursos en los objetivos del fondo, de los cuales 367.4 miles de pesos se transfirieron a otra cuenta bancaria del mismo instituto y 147.8 miles de pesos fueron pagados mediante la expedición de cheques.

El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de los recursos por 515,221.95 pesos en los fines y objetivos del fondo, consistente en la póliza contable y demás documentación soporte; sin embargo, se realizaron pagos con cheque por un importe de 147,826.72 pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 374/2022/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias entre lo informado y lo revisado como pagado al 31 de diciembre de 2021.

2021-A-29000-19-1813-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

13. El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2021, en el cual se consideró la evaluación del FAM, que fue publicado en su página de internet; asimismo, el PAE publicado por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social consideró la evaluación del fondo, la cual fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones con números de contrato PAD-07/2021CSR, GET-INV-097/2021, GET-LPN-150/2020, GET-LPN-166/2019 y UATx-ADQ-146-2021, ejecutados por el COBAT, el CECYTE, el SEDIF Tlaxcala, el ITIFE y la UAT, respectivamente, se verificó que dos adquisiciones fueron asignadas mediante el

procedimiento de licitación pública nacional, dos por invitación a cuando menos tres personas y una por adjudicación directa por parte de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala; asimismo, se constató que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores inhabilitados; sin embargo, del contrato número PAD-07/2021CSR se presentaron los oficios de las cotizaciones después de la fecha del fallo, no se entregó el dictamen del comité de excepción a la licitación por montos máximos y mínimos, y se presentaron inconsistencias en la elaboración del contrato; de la adquisición número GET-LPN-166/2019 no se entregó el oficio de autorización de los recursos, el acta de junta de aclaraciones, el acta de apertura técnica, ni el acta de apertura económica, y de las adquisiciones números UATx-ADQ-146-2021 y GET-INV-097/2021 no se presentaron los dictámenes del comité de excepción a la licitación por montos máximos y mínimos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números 375/2022/DJ/AI-4 y 376/2022/DJ/AI-5, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión del expediente de adquisiciones con número de contrato GET-LPN-150/2020, realizada por el SEDIF Tlaxcala con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, para la adquisición de bienes correspondientes insumos alimentarios, se verificó que el contrato fue rescindido por el SEDIF Tlaxcala debido al incumplimiento en la calidad de los insumos entregados, por lo que el 3 de septiembre de 2021 se realizó el "Oficio de notificación de rescisión administrativa de contrato" por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno; sin embargo, no se presentó evidencia de la respuesta por parte del proveedor al oficio de notificación de rescisión administrativa de contrato y no se presentó el calendario de entrega para comprobar que se realizaron en tiempo y forma. Adicionalmente, con la documentación proporcionada correspondiente a las entregas del apartado de Insumos para Desayunos escolares modalidad fría, se comprobó la entrega de 3,084,004 raciones por un monto de 40,554.7 miles de pesos y quedó pendiente la comprobación de 1,494,215 raciones por 19,648.9 miles de pesos, y no se presentó evidencia de la entrega de los productos a los beneficiarios finales.

CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021

CONCEPTO	DATOS DE FACTURA			EVIDENCIA DE ENTREGA			DIFERENCIAS	
	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA SEGÚN CALENDARIO	CANTIDAD ENTREGADA	IMPORTE DE LA ENTREGA	CANTIDAD ENTREGADA	IMPORTE DE LA ENTREGA	CANTIDAD	IMPORTE
PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES)	DESPENSA	CUMPLE	24,529	11,773.9	24,529	11,773.9		
PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (DOTACIÓN DE 2 A 5 AÑOS, NO ESCOLARIZADO)	PAQUETES	CUMPLE	15,240	5,364.5	15,240	5,364.5		
PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA (DOTACIÓN DE 12 A 14 MESES)	PAQUETES	CUMPLE	8,146	3,266.5	8,146	3,266.5		
ALIMENTACIÓN ESCOLAR (DESAYUNO FRÍO)	RACIONES	CUMPLE	4,578,219	53,380.9	3,084,004	40,554.7	1,494,215	19,648.9
ALIMENTACIÓN ESCOLAR (DESAYUNO CALIENTE)	PAQUETES	CUMPLE	9,321	11,949.5	9,321	11,949.5		

FUENTE: Expediente de adquisiciones proporcionado por el SEDIF.

Nota: Debido a la cancelación del contrato la revisión se realizó contra las entregas pagadas.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita la entrega de los bienes, consistente con el calendario de entregas, la evidencia fotográfica, las listas de recepción de los productos con las firmas de los beneficiarios, las cuales de acuerdo con el calendario se realizaron en tiempo y forma, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

16. Con la revisión a ocho expedientes unitarios de obras con números de contrato UATx-FAM-09-2021, UATx-FAM-12-2021, FAMMS-29-001-2021, FAMMS-29-003-2021, BALPGO-29-003-2021, FAMMS-29-002-2021, SUPPOT-29-030-2021, y BALPOT-29-001-2021, ejecutadas por la UAT, el COBAT y el ITIFE, respectivamente, con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 y los remanentes del FAM de los ejercicios 2019 y 2020, se verificó que dos contratos de obra se adjudicaron por licitación pública, cinco por invitación a cuando menos tres contratistas y uno por adjudicación directa en consideración de los montos establecidos en la normativa; de igual manera se observó que los contratistas no se encontraron inhabilitados; sin embargo, del contrato número FAMMS-29-003-2021 no se presentó la documentación del proceso de licitación, el contrato ni las fianzas de anticipo y de cumplimiento; del contrato número BALPGO-29-003-2021 no se presentó el oficio de autorización de los recursos, el oficio de término de los trabajos, el acta de finiquito ni el acta de entrega; del contrato número SUPPOT-29-030-2021 no se presentó el oficio de autorización de los recursos; del contrato número FAMMS-29-002-2021 no se presentó el oficio de dictamen de excepción a la licitación pública, los oficios de término de los trabajos, el acta de finiquito, el acta de

entrega ni las estimaciones, y del contrato número BALPOT-29-001-2021 no se presentó el contrato, ni las fianzas de anticipo y de cumplimiento.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el soporte documental completo de los expedientes de obras; del contrato número FAMMS-29-003-2021, se presentó el proceso de licitación, el contrato y las fianzas de anticipo y de cumplimiento; del contrato número BALPGO-29-003-2021 presentó el oficio de autorización de los recursos, el oficio de término de los trabajos, el acta de finiquito y el acta de entrega; del contrato número SUPPOT-29-030-2021 presentó el oficio de autorización de los recursos; del contrato FAMMS-29-002-2021 presentó el oficio de dictamen de excepción a la licitación pública, los oficios de término de los trabajos, el acta de finiquito, el acta de entrega y las estimaciones, y del contrato número BALPOT-29-001-2021 presentó el contrato, las fianzas de anticipo y de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

17. El SEDIF Tlaxcala elaboró el padrón de beneficiarios de los programas desayunos escolares (modalidad caliente), alimentación integral materno infantil y alimentación a familias vulnerables y a grupos en situación de emergencia de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se alineó con la información del manual de operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 716,363.37 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 235,695.7 miles de pesos, que representó el 90.4% de los 260,771.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió 237,112.3 miles de pesos y pagó 217,800.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 236,408.1 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 482.8 miles de pesos y no pagados por 704.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,187.00 miles de pesos, de los cuales 482.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y 704.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 186.2 miles de pesos, 111.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 62.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, y 12.1 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que respecta a los recursos remanentes del FAM ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 los rendimientos financieros y las disponibilidades al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa erogó en el transcurso del ejercicio fiscal 2021, 41,379.3 miles de pesos, por lo que el total disponible de los remanentes del FAM al 31 de diciembre de 2021 ascendió a 36,258.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 716.3 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2022-05-0834 del 9 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 9, 10 y 12 se consideran como no atendidos.



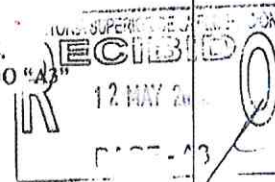
1 CD
5 hojas

SFP/DSFCA/AOPS/2022-05-0834.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 9 de mayo de 2022.

ASUNTO: Se remite documentación de la auditoría 1813 FAM.

LICENCIADO MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.



En atención al oficio número DAGF-A3/0015/2022 al que anexó las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1813 con título "*Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples*", de la Cuenta Pública dos mil veintiuno, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa; en relación a los resultados 25 y 26 asentados en las Cédulas de referencia, me permito informarle, que mediante oficio número DIF/DPEA/0090/2022 recibido en esta Secretaría de la Función Pública el nueve de mayo del presente año, la Contadora Pública Maribel Cordero Lara, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas y Enlace de Auditoría de la Dirección de Planeación, Evaluación y Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, remitió documentación comprobatoria y justificativa en medio magnético debidamente certificado (1 CD) por personal facultado para ello, con la finalidad de atender los resultados mencionados; por lo que anexo al presente copia simple del oficio con el que remitió la información y un CD certificado que contienen la información presentada como propuestas de solventación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



SFP

1 de 2
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104

SFP/DSFCA/AOPS/2022-05-0834.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 9 de mayo de 2022.

ASUNTO: Se remite documentación de la auditoría 1813 FAM.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.



LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

C.c.p. Maestra Flor de María López Hinojosa. - Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. -
para su conocimiento. - Presente.

C.c.p. Archivo.
AMC/COM/CTC/IA/MS/previ.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala (SEDIF Tlaxcala), el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (COBAT) y la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.